



Nº de expediente: 008440-000065-24

Fecha: 28.02.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

BRUNO BIZZOZERO - SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO EN EL CARGO 556107 , ESC G , Gº2 , 20 HS POR EL PERIODO DEL 01/04/2024 AL 31/12/2024

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO  
MONTEVIDEO - ISEF

Tipo LICENCIA EXTRAORDINARIA - SOLICITUD DE

Funcionario/s:

Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
42068082	BRUNO BIZZOZERO		556107	G.0.01	2	20 HS

Categoría: Docente

Dependencia: CUR/ Dpto Educación Física y Salud

Nro. de expediente anterior:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008440-000065-24</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/02/2024 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Se informa que la documentación fue recibida desde el correo secretariadeptos.isef@gmail.com.

Se adjunta documentación enviada por el docente y Contrato de Fianza y Reintegro .

En la carrera funcional se visualizan los periodos de Licencia usufructuados hasta el día de la fecha .

Pase a la Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable a sus efectos .

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 01/03/2024 08:19:52.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño Fecha</b>
Formulario de licencia Bizzozero.pdf	881 KB 28/02/2024 13:18:41
Justificación personallicenciaBizzozero.pdf	198 KB 28/02/2024 13:50:23
Nota director CESSaval postdoctorado.pdf	51 KB 28/02/2024 13:50:23
solicitudtítulodoctorado.pdf	89 KB 28/02/2024 13:50:23
CFYRBIZZOZERO3_merged.pdf	4548 KB 28/02/2024 13:57:25
CarreraFuncional BRUNO BIZZOZERO 20240228105756_42068082.pdf	30 KB 29/02/2024 10:19:32

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
Instituto Superior de Educación Física

**SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA**

Día	Mes	Año
31	01	2024

**1- DECLARACION DEL SOLICITANTE**

Nombre Completo	Domicilio
Bruno Bizzozero Peroni	Anollés 734/1, Rivera
Celular	Correo Electrónico
099157939	brunobpru@gmail.com

**CARGO en el que solicita LICENCIA:** N° 556107 N° CI 4206808-2

En caso de ocupar más de un cargo en el ISEF, deberá presentar un formulario por cada cargo que ocupe, y solicite.

Total de días solicitados	275	Desde			Hasta			Con goce de sueldo	SI	NO
		1	04	2024	31	12	2024		X	

**DECLARO CONOCER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO**

**Licencia sin goce de sueldo:**

- 1-Es obligación del funcionario de hacerse cargo de todos los pagos imputables en el sueldo y los descuentos particulares que se practiquen al mismo.
- 2-Se deberá abonar directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Div. Crédito Social) las cuotas pendientes hasta saldar la deuda que tuviera con esta Institución.
- 3-Se deberá efectuar el abono correspondiente en forma directa, en caso de hacer uso la garantía de alquileres de la Contaduría General de la Nación.

**Licencia con goce de sueldo:**

- **CONTRATO DE FIANZA Y REINTEGRO:** Por períodos mayores a 6 meses de Licencia Extraordinaria con goce de sueldo deberá completarse el mismo.

Si desea reintegrarse antes de la fecha de finalización de la licencia sin sueldo, aprobada por la Comisión Directiva, deberá presentar en el Sección Personal una solicitud por nota, que será resuelta por la Comisión Directiva.

- **CUOTA MUTUAL:** Los beneficios mutuales serán dados de baja desde la fecha en que sea otorgada la licencia sin sueldo. Si la misma es resuelta con carácter retroactivo, la baja mutual también lo será, lo que generará una deuda.

Al reintegrarse de la licencia deberá solicitar, mediante actualización de Declaración Jurada, el alta de la cuota mutual en Sección de Personal.

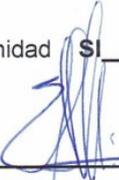
**El día en el que finaliza mi licencia debo entregar en Sección Personal el formulario de reintegro con el aval de mi superior para hacer efectivo el reintegro.**

FIRMA:  ACLARACION: Bruno Bizzozero Peroni

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
Instituto Superior de Educación Física**

<p><b>2- FUNDAMENTACION:</b> Realización de postdoctorado en investigación sociosanitaria en la Universidad de Castilla - La Mancha (España). Como docente del ISEF-UdelaR me han concedido una licencia con goce de sueldo para la realización del doctorado, el cuál he finalizado en diciembre de 2023. Por la presente, solicito una nueva licencia con goce de sueldo en mi cargo docente para realizar una estancia de formación postdoctoral durante el próximo año. Esta actividad pretende continuar mi formación en el área de la investigación en ciencias de la salud (específicamente en la relación entre educación física. Nutrición y salud mental), reforzar vínculos en materia de investigación, y poner a disposición del ISEF-UdelaR todo el conocimiento y experiencia desarrollados en esta formación doctoral.</p>	<p><b>FECHA:</b> 31 / 01 / 2024</p>
<p>FIRMA:  ACLARACION: Bruno Bizzozero Peroni</p>	

<p><b>3- INFORME DEL SUPERIOR INMEDIATO:</b> Se sugiere acceder a la solicitud del funcionario :    <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>    <b>NO</b> <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cómo afectará al servicio?: No lo afectará.</p> <p><i>El servicio no se verá afectado.</i></p> <p></p>	<p><b>FECHA:</b> 01 / 02 / 24</p>
<p>FIRMA: _____ ACLARACION: Carlos Magallanes Prof. Agr. CARLOS MAGALLANES Dir. Dpto Ed Física y Salud ISEF - UDELAR</p>	

<p><b>4-INFORME DEL JEFE/DIRECTOR</b> De conformidad <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/></p> <p>FIRMA  Prof. Agr. CARLOS MAGALLANES Dir. Dpto Ed Física y Salud ISEF - UDELAR</p>	<p>FECHA: ___ / ___ / ___</p>
---	-------------------------------

<p><b>7- SIAP – PREVENTIVO DE BAJA</b> (Uso exclusivo de Sección Personal):</p> <p>FIRMA: _____ ACLARACION: _____</p>	<p>FECHA: ___ / ___ / ___</p>
---	-------------------------------



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

2 de febrero de 2024

Director del Instituto Superior de Educación Física  
Gianfranco Ruggiano,

Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física,

Consejo Directivo Central de la Universidad de la República,

---

De mi mayor consideración,

Por la presente, expongo las razones de mi solicitud de licencia con goce de sueldo presentada para mi cargo docente interino grado 2 en el Departamento de Educación Física y Salud del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), fundadas en la Ordenanza de Licencias de la Universidad de la República (UdelaR, C.D.C. Res.23 del 19.09.00).

Desde el 1 de julio de 2021 desde el ISEF-UdelaR me han concedido una licencia con goce de sueldo para realizar los estudios de Doctorado en Investigación Sociosanitaria y de la Actividad Física en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) en el Centro de Estudios Socio Sanitarios (CESS). El día 19/12/2023 defendí mi tesis doctoral, aprobando y finalizando los estudios de doctorado. Actualmente, me han propuesto la posibilidad de continuar mi formación de posgrado y me encuentro desarrollando una estancia postdoctoral en el CESS durante el próximo año 2024 (adjunto nota del director del CESS-UCLM). Mi intención y compromiso se mantiene, y es, una vez finalizada mi formación de postdoctorado, retornar a Uruguay a continuar cumpliendo mis funciones en el Departamento de Educación Física y Salud del ISEF, ya sea en la regional Noreste como en cualquier otra regional del país, según lo indicado en la Ordenanza de Licencias (C.D.C. Res.23 del 19.09.00).

Para poder continuar la formación de postdoctorado, según la Ordenanza de Licencias (C.D.C. Res.23 del 19.09.00) y considerando el apoyo del ISEF-UdelaR a la formación de posgrado que promueve el desarrollo académico de la



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



**isef**  
Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

institución, solicito una licencia con goce de sueldo en mi cargo del Departamento de Educación Física y Salud para el período comprendido entre el 1/4/24 y el 31/3/25. De esta forma, la licencia con goce de sueldo ha sido y será un apoyo importante para la realización de la estancia postdoctoral. Mi cargo docente en el ISEF se encuentra relacionado con la temática de la formación postdoctoral: asociaciones de la educación física y la nutrición con la salud mental en las edades adultas.

Por lo tanto, junto a la presente nota se adjuntan los documentos para gestionar una licencia extraordinaria con goce de sueldo según la Ordenanza de Licencias (C.D.C. Res.23 del 19.09.00): contrato de reintegro, solicitud de licencia extraordinaria, nota del responsable académico en el exterior acreditando la realización de la estancia postdoctoral en el CESS-UCLM, y certificado que acredita el doctorado finalizado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Bruno Bizzozero Peroni



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

## CERTIFICADO REALIZACIÓN DE ESTANCIA POSTDOCTORAL

D. VICENTE MARTÍNEZ VIZCAÍNO, con DNI. 05128497-A, director del Centro de Estudios Socio Sanitarios,

**CERTIFICA:** que D. BRUNO BIZZOZERO PERONI, con DNI. Y5891680Z, se encuentra realizando una estancia de formación postdoctoral en el CESS durante 1 año a partir del 1/1/2024, con opción a renovación.

Durante el transcurso de sus estudios de doctorado, ha participado como miembro del centro de estudios en diversos proyectos de investigación relacionados con la nutrición, actividad física y salud cardiovascular y mental. Durante su estancia postdoctoral, se espera que pueda continuar participando como miembro de los equipos de investigación de dichos proyectos, afianzando su carrera académica como investigador, docente, y como orientador de estudiantes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Cuenca a 31 de enero de 2024.

FDO. VICENTE MARTÍNEZ VIZCAÍNO



Director CESS - UCLM

ENTRADA  
UCLM  
FECHA: 25/01/2024 13:13:20  
Nº:  
REGAGE24e00006088527  
Exp: 2024/ALUSTO-6734

## SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Fecha: **25-01-2024**  
Número de expediente: **2024/ALUSTO-6734**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre y Apellidos: Bruno Bizzozero Peroni  
DNI/NIF: Y5891680Z  
Domicilio: Calle Parque Huecar 5, 4 PTA C  
Municipio: CUENCA  
Provincia: Cuenca  
Email: bruno.bizzozero@uclm.es  
Teléfono: 611425417  
Código Postal: 16001

### EXPONE

Que habiendo finalizado los estudios conducentes al título de Programa de Doctorado en Investigación Sociosanitaria y de la Actividad Física por la Universidad de Castilla-La cursados en la Universidad de Castilla-La Mancha y deseando poseer el correspondiente Título Oficial.

### SOLICITA

Se proceda a la expedición del título indicado, para lo cual se abonan los derechos correspondientes y se acompañan los documentos preceptivos.

Observaciones: Sobresaliente cum laude

**AVISO:** La solicitud no comenzará a tramitarse hasta que no esté acompañada del justificante de pago emitido por esta misma Sede Electrónica.

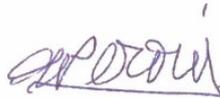
EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), con dirección postal en la calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real, y número de teléfono 926295300. Asimismo, le informamos que sus datos personales serán tratados por la UCLM en la gestión de las solicitudes realizadas a través de los servicios y procedimientos electrónicos disponibles a en su sede electrónica con el único fin de realizar la actuación administrativa en la que es parte interesada en su relación jurídico-administrativa con la UCLM. Sus datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales, conservándose posteriormente con fines de archivo administrativo. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales en la dirección de internet [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi), así como ejercer sus derechos, según se recogen en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud dirigida por escrito al Delegado de protección de datos de la UCLM, en la dirección postal arriba indicada, o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad.

ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.



Bruno Bizzzero Peroni



Gianella Peroni Ugarte



Lincoln Bizzzero Revelez



Dr. GIANFRANCO RUGGIANO  
DIRECTOR  
ISEF - UDELAR



metros 95 centímetros, de Noreste a Suroeste, de Este a Oeste, de Sur a Norte, de Sureste a Noroeste, y de Este a Oeste, configurando la primera de ellas ochava recta que une el segundo tramo de recta mencionado con la calle Emilio Frugoni, lindando todas ellas con jardines que por ser esquina, dan de frente a las calles Emilio Frugoni, Luis Piera y Yaro; 26 metros 47 centímetros frente al Oeste a la calle Yaro, uniendo ochava recta de 5 metros con alineación que da de frente al Norte a la calle Lauro Muller, por ser esquina (entre calles Luis Piera y Lauro Muller). La unidad D 604, padrón noventa y dos mil ochocientos doce barra D barra seiscientos cuatro (92.812/D/604), según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal referido (lámina 9), se ubica en el Block "D", sexto piso, a cota más 20 metros 46 centímetros, tiene una superficie de ciento cinco metros veintidós decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza AK seis (bien común).-

**Títulos Valores.**- Compuesto por la cantidad de..... por un valor total de.....; emitido por ....-

**TERCERO. - Obligaciones de los fiadores.** - Los fiadores se obligan, durante la vigencia de este contrato y con respecto al bien referido: a) A no gravarlo, ni enajenarlo, ni constituir derecho real sobre el bien inmueble y b) a abonar la contribución inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo. -

**CUARTO. - Indivisibilidad, solidaridad.** - Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva. -

**QUINTO. - Domicilios especiales.** - Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos. -

**SEXTO. - Mora automática. - Intereses.** - La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses. -

El interés de mora será del %.

**SÉPTIMO. - Sustitución de garantía.** - El fiador podrá sustituir la garantía únicamente con autorización expresa de la Universidad de la República. -

**OCTAVO. - Presentación de certificados.** - La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado. -

**NOVENO. - Rescisión.** - Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el funcionario no fuera concedida. - En señal de conformidad se firma el presente, en dos

**FORMULARIO DE CONTRATO DE FIANZA**

En la ciudad de *Montevideo*, el 2 de febrero de 2024, entre: **Por una parte:** *Gianfranco Ruggiano*, en su carácter de *director*, en nombre y representación del *Instituto Superior de Educación Física*, con domicilio en *Parque José Batlle y Ordoñez S/N Sede Parque Batlle Montevideo*; **y por otra parte:** *Bruno Bizzozero Peroni*, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No 42068082, con domicilio en *Anollés 734 Rivera*, teléfono No 099157939-

**CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE FIANZA:**

**PRIMERO. - Antecedentes.** - Por contrato de reintegro suscrito simultáneamente con el presente, el funcionario de ISEF Sr. *Bruno Bizzozero Peroni* designó como fiadores solidarios a los Señores comparecientes *Gianella María Peroni Ugarte* y *Lincoln Juan Bizzozero Revelez*.-

**SEGUNDO. - Fianza.** - El/La Señor/a *Gianella María Peroni Ugarte* y *Lincoln Juan Bizzozero Revelez* se constituyen en fiadores solidarios de todas las obligaciones asumidas por *Bruno Bizzozero Peroni* en el contrato referido en la cláusula anterior, incluyendo sus prórrogas. Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el/La Señor/a *Gianella María Peroni Ugarte* y *Lincoln Juan Bizzozero Revelez* declaran bajo juramento ser propietarios del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de obligaciones y gravámenes:

**Propiedad común:** Padrón No..... Sección Judicial..... del Departamento de....., de frente a la calle ..... No..... entre ..... y ....., con una superficie de ..... -

**Propiedad Horizontal:** *Unidad D 604 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del Decreto-ley 14.261, construido en el terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón noventa y dos mil ochocientos doce, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscrito por los Agrimensores Alberto Benavidez Sosa, Ever Irisity Jover, Hugo Lluberías y Alejandro Casas de setiembre de 1991, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscripto en la citada Dirección el 4 de diciembre de 1991 con el Número 20.439, tiene una superficie de tres mil doscientos ochenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, y se deslinda: 63 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Lauro Muller entre Yaro y Emilio Frugoni; 61 metros 93 centímetros al Este de frente a calle Emilio Frugoni, uniendo esta alineación con la anterior ochava recta de 5 metros; al Sur, línea quebrada de cinco tramos de recta de 5 metros, 25 metros 70 centímetros; 30 metros; 13 metros; y 31*

que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de A) una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o B) un depósito de ... Unidades Reajustables.

En caso de que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía –en su caso-, devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República - Facultad de *ISEF*, un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro. Dicho depósito, deberá efectuarse en cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. a nombre del Servicio o Facultad en cuestión, identificándose debidamente los datos personales del depositante y fondos afectados.

**Ítem 2. -Depósito de sueldos.** - El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. A) en pesos uruguayos, o B) en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden del Servicio o Facultad en cuestión.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido. En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República - *ISEF*, asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

En consecuencia, de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A-

**CUARTO. - Mora.** - La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

**QUINTO. - Domicilios especiales.** - Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

**SEXTO. - Notificaciones.** - Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax o correo electrónico como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

**SEPTIMO. - Apoderado.** - A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al Señor *Lincoln Bizzozero Revelez*, C.I. No 1.2421.488-1 con domicilio en *Luis Piera 1835/24 Montevideo*, teléfono No 24191069 - 098857548, quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará

vigente mientras no se comunique su revocación por escrito a la Facultad de ISEF-

**OCTAVO. - Rescisión.** - Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

**NOVENO. - Suscripción.** - En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

vigente mientras no se comuniqué su revocación por escrito a la Facultad de ISEF-

**OCTAVO. - Rescisión.** - Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

**NOVENO. - Suscripción.** - En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

vigente mientras no se comuniqué su revocación por escrito a la Facultad de ISEF-

**OCTAVO. - Rescisión.** - Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

**NOVENO. - Suscripción.** - En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de A) una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o B) un depósito de ... Unidades Reajustables.

En caso de que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía –en su caso-, devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República - Facultad de *ISEF*, un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro. Dicho depósito, deberá efectuarse en cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. a nombre del Servicio o Facultad en cuestión, identificándose debidamente los datos personales del depositante y fondos afectados.

**Ítem 2. -Depósito de sueldos.** - El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. A) en pesos uruguayos, o B) en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden del Servicio o Facultad en cuestión.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido. En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República - *ISEF*, asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

En consecuencia, de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A-

**CUARTO. - Mora.** - La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

**QUINTO. - Domicilios especiales.** - Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

**SEXTO. - Notificaciones.** - Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax o correo electrónico como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

**SEPTIMO. - Apoderado.** - A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al Señor *Lincoln Bizzozero Revelez*, C.I. No 1.2421.488-1 con domicilio en *Luis Piera 1835/24 Montevideo*, teléfono No 24191069 - 098857548, quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará

**\* CONTRATOS DE FIANZA Y DE REINTEGRO**

**Res. Nº 3 de C.D.C. de 31/VIII/1999.-** “(Exp. 657/99 y adj.) - Aprobar, con criterio de orientación general a los Servicios, los Contratos de Fianza y de Reintegro, a suscribirse entre la Universidad de la República y los funcionarios docentes a quienes se les concede una licencia extraordinaria con goce de sueldo por ausentarse del país en goce de una beca de estudios, cuyos textos lucen en el distribuido Nº 179/99. (16 en 16)”

**(Contrato de Reintegro – Modificado por Res. Nº 6 de C.D.C. de 7/VIII/2018 – Dist. 592/18)**

**FORMULARIO DE CONTRATO DE REINTEGRO**

En la ciudad de *Montevideo*, el *2 de febrero de 2024*, entre: **Por una parte:** *Gianfranco Ruggiano*, en su carácter de *director*, en nombre y representación del *Instituto Superior de Educación Física*, con domicilio en *Parque José Batlle y Ordoñez S/N Sede Parque Batlle Montevideo*; **y por otra parte:** *Bruno Bizzozero Peroni*, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No *42068082*, con domicilio en *Anollés 734 Rivera*, teléfono No *099157939*-

**CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE REINTEGRO. -**

**PRIMERO. - Antecedentes.** - I) El/La Señor/a *Bruno Bizzozero Peroni* posee la calidad de funcionario/a de *ISEF* de la Universidad de la República, desempeñándose en el cargo de *docente interino grado 2*, funcionario No *556107*, legajo personal No *CI: 42068082*.

II) El/La referido/a funcionario/a debe ausentarse del país en goce de una beca de estudio, por el término comprendido entre el *1/04/2024* y el *31/03/2025* a los efectos de *realizar una estancia de postdoctorado en investigación sociosanitaria en la Universidad de Castilla – La Mancha (durante un año partir del 1/1/24, con opción a renovación)*.

III) Por tal motivo, solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo (expediente No...). -

**SEGUNDO. - Obligación de reintegro.** - En virtud de lo expuesto, el/la señor/a *Bruno Bizzozero Peroni* se obliga a reintegrarse inmediatamente de finalizada su licencia con sus prórrogas de corresponder, y desempeñar sus tareas en dicha Casa de Estudios por un plazo no inferior a *3 años y 6 meses* (contabilizando la licencia iniciada en setiembre del 2021).

**TERCERO. -Fianza.** - En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume el/la funcionario/a puede optar entre una de las siguientes modalidades: **ítem 1 Fianza.** - caso en



Universidad de la República - ISEF  
Carrera Funcional  
BIZZOZERO PERONI, BRUNO - Documento: 42068082

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
556107	Asistente	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	20
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.10.04 - CUR/ Dpto Educación Física y Salud								
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 155410500 - ISEF Centro Rivera (Fin.CCI)								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
Comisión Directiva	62	12/04/19	008150-000821-18	03/06/19	31/03/20			155410500
Comisión Directiva	23	06/03/20	008440-004035-19	01/04/20	31/03/21			155410500
Comisión Directiva	28	26/02/21	008440-502027-20	01/04/21	31/03/22			155410500
Comisión Directiva	11	11/03/22	008440-503596-21	01/04/22	31/03/23			155410500
Comisión Directiva	7	31/03/23	008440-000610-22	01/04/23	31/03/24			155410500
Dir. de Inst. o Serv	2	30/09/19	008150-000586-19	01/10/19	10/10/19			
Dir. de Inst. o Serv	2102019	30/09/19	008150-000594-19	22/10/19	25/10/19			
Comisión Directiva	43	18/06/21	008150-500450-21	01/07/21	31/03/22			
Comisión Directiva	6	08/04/22	008440-000029-22	01/04/22	31/03/23			
C.D.Á.	44	15/08/23	008440-000057-23	01/04/23	31/03/24			
Comisión Directiva	28	04/10/19	008150-000471-19	01/10/19	31/03/20	20-38		155410500
Comisión Directiva	45	11/12/20	003084-500468-20	01/10/20	31/12/20	20-25		155410500

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
556213	Asistente	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	20
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.10.03.02 - CUR/ EF TL Y Ocio/ Juego y Lúdica								
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 155410100 - ISEF Centro Rivera								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
Comisión Directiva	70	08/05/20	008440-000765-20	01/05/20	31/03/21			155410100
Comisión Directiva	48	26/02/21	008440-502043-20	01/04/21	31/03/22			155410100
Personal	1	24/02/22	008120-000001-22		31/03/22			155410100
Comisión Directiva	5	17/06/20	008440-500042-20	01/06/20	31/03/21	20-35		155410100
Comisión Directiva	48	12/03/21	008120-500013-21		01/02/21			155410100

Fecha: 28/12/2024 Hora: 10:57:56

1 de 2



Universidad de la República - ISEF  
Carrera Funcional  
BIZZOZERO PERONI, BRUNO - Documento: 42068082

Reducción Horaria Docente	29	30/10/20	008120-5000238-20	01/10/20	31/03/21	35-25	155410100
Cese Definitivo de RED.HOR.DOC.	48	12/03/21	008120-500013-21		01/02/21		155410100
Licencia Sin Goce de Sueldo	2	01/06/21	008120-5000048-21	05/04/21	31/03/22		

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS																											
555655	Ayudante	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Conc. Méritos	1	10																											
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.01.04 - Unidad Apoyo Investigación																																			
<b>MOVIMIENTO</b>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÓRGANO EMISOR</th> <th>Nº RESOLUCIÓN</th> <th>FECHA RESOL.</th> <th>Nº EXPEDIENTE</th> <th>FECHA DESDE</th> <th>FECHA HASTA</th> <th>HORAS</th> <th>PORCENT.</th> <th>PART. PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contaduría</td> <td>2</td> <td>25/09/17</td> <td></td> <td>01/09/17</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>155073131</td> </tr> <tr> <td>Comisión Directiva</td> <td>27</td> <td>22/12/17</td> <td>008440-003997-17</td> <td>01/01/18</td> <td>30/06/18</td> <td></td> <td></td> <td>155073131</td> </tr> </tbody> </table>									ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL	Contaduría	2	25/09/17		01/09/17				155073131	Comisión Directiva	27	22/12/17	008440-003997-17	01/01/18	30/06/18			155073131
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL																											
Contaduría	2	25/09/17		01/09/17				155073131																											
Comisión Directiva	27	22/12/17	008440-003997-17	01/01/18	30/06/18			155073131																											
Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS																											
555655	Ayudante	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Conc. Méritos	1	10																											
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.01.04 - Unidad Apoyo Investigación																																			
<b>MOVIMIENTO</b>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÓRGANO EMISOR</th> <th>Nº RESOLUCIÓN</th> <th>FECHA RESOL.</th> <th>Nº EXPEDIENTE</th> <th>FECHA DESDE</th> <th>FECHA HASTA</th> <th>HORAS</th> <th>PORCENT.</th> <th>PART. PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión Directiva</td> <td>50</td> <td>12/05/17</td> <td>008100-000323-17</td> <td>06/06/17</td> <td>31/12/17</td> <td></td> <td></td> <td>155073131</td> </tr> </tbody> </table>									ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL	Comisión Directiva	50	12/05/17	008100-000323-17	06/06/17	31/12/17			155073131									
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL																											
Comisión Directiva	50	12/05/17	008100-000323-17	06/06/17	31/12/17			155073131																											

	<b>Expediente Nro. 008440-000065-24</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/03/2024 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Montevideo, 1 de marzo de 2024

Exp.008440-000065-24

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa que:

Se toma conocimiento de la **prórroga de licencia con goce de sueldo** del docente Bruno Bizzozero en su cargo interino N°556107, Esc. G, G°2, 20 horas, desde el 01/04/24 al 31/12/24.

La misma se financia con fondos propios del Instituto.

Llave presupuestal 155410100.

Pase a Secretaría de Comisión Directiva del ISEF.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 01/03/2024 10:02:03.

	<b>Expediente Nro. 008440-000065-24</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/03/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**